

FECHA: 27/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 4320/2011
ID TÍTULO: 2502540

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Trabajo Social
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Sociología y Ciencias Humanas (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda definir un perfil de ingreso recomendado para el alumno, aunque sea en términos generales. El perfil de ingreso que se exige no contiene ninguna peculiaridad que lo identifique con los estudios de Trabajo Social. Más bien se hace una propuesta de caracteres que puede considerarse común cualesquiera otros estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda una incorporación a la memoria de las normas de permanencia de los estudiantes una vez sean aprobadas por la universidad. Continúa por tanto la misma circunstancia antes advertida.

Aunque obviamente se trata de un trabajo fin de Grado, se sigue encontrando la alusión genérica al “Trabajo Fin de Grado/Master” en diversas partes de la memoria, por lo que se recomienda corregirlo. A pesar de las continuas advertencias en este sentido, continua apareciendo en la memoria la expresión advertida, por lo que se recomienda una nueva revisión.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda revisar y mejorar el contenido del apartado referido al procedimiento general que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Se han incluido los instrumentos, prácticas externas, el trabajo fin de grado, etc., y las reglas que permiten deducir los resultados de aprendizaje de forma independiente de la memoria de calidad. No obstante, se siguen aportando datos y consideraciones que parecen proceder de la memoria de calidad y tienen un contenido que resulta ajeno o que trasciende de las referencias contenidas en esta materia. La traslación de datos de otras fuentes motiva la incorporación de unos formularios que aparecen en este apartado que son ajenos a las consideraciones que deben aparecer en este apartado.

Madrid, a 27/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez